TEKÁ REMBIOKUAI — SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES. Contratación Directa N° 05/2014**	**O.C. Institucional N° 01/2014**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**		**Fecha de emisión: 27 DE MAYO DEL 2014**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**		
ID del Llamado:	**271.309**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	**INDUCLOR S.R.L.**		**RUC N° 80004743-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ítem	Código de catálogo	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA Incluido)
1	47131603-003	Esponja doble cara con lana de acero	UNIDAD	BRISA	ARGENTINA	30	420	12.600
2	47121701-002	Bolsa de Basura de 70 litros	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	510	1.320	673.200
3	47121701-002	Bolsa de Basura de 100 litros	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	510	1.800	918.000
4	47131830-001	Lustra Muebles	UNIDAD	CERAMICOL	ARGENTINA	10	6.000	60.000
5	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	200	3.360	672.000
6	47131503-001	Guante de goma para limpieza	UNIDAD	CHINO	CHINA	100	4.200	420.000
7	47131605-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	CHINO	CHINA	5	4.200	21.000
8	47131703-002	Papelera de plástico	UNIDAD	PLAS NEW	BRASILERA	15	18.000	270.000
9	47131802-002	Cera liquida para piso cerámico granito,marmol	UNIDAD	CERAMICOL	ARGENTINA	50	26.400	1.320.000
10	47131803-008	Hipoclorito de sodio	UNIDAD	POOL CLOOR	PARAGUAYA	100	9.000	900.000
11	47131810-001	Detergente liquido	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	70	7.680	537.600
12	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	PINOLECHE	PARAGUAYA	100	8.098	809.800
13	47131816-003	Desodorante de ambiente	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	200	5.280	1.056.000
14	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	UNIDAD	ARGENTINO	ARGENTINA	200	1.140	228.000
15	47131604-002	Escoba plástica (cerda sintética)	UNIDAD	APOLO	BRASILERA	20	6.600	132.000
16	47121806-001	Escurridio para piso (Palo de repasar)	UNIDAD	MASTERLAT	PARAGUAYA	14	7.200	100.800
17	47131604-004	Escobillón para piso	UNIDAD	GRASSI	PARAGUAYA	4	18.000	72.000
18	47131617-001	Mopa	UNIDAD	CHINO	CHINA	2	18.000	36.000
19	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	30	4.200	126.000
20	53131608-002	Jabón liquido desinfectante para mano con dosificador	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	30	6.600	198.000
21	47131502-008	Jabón liquido desinfectante para mano sin dosificador	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	150	6.600	990.000
22	47131502-008	Trapo rejilla para cocina	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	50	1.296	64.800
23	47131502-003	Repasador de toalla	UNIDAD	CHINO	CHINA	30	3.600	108.000
24	14111703-001	Toalla de papel para mano	UNIDAD	BES	PARAGUAYA	15	113.280	1.699.200
25	47131611-001	Palita para basura	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	10	4.560	45.600
26	47131502-005	Franela amarilla	UNIDAD	ONDINA	PARAGUAYA	40	3.000	120.000
27	47121807-001	Sopapa	UNIDAD	CHINO	CHINA	10	6.000	60.000
28	47121702-003	Basurero grande	UNIDAD	PLAS NEW	BRASILERA	5	42.000	210.000
						TOTAL		**11.860.600**

SON GUARANÍES:	ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA MIL, SEISCIENTOS.----------	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/05/2014	Hasta: 10/06/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de esta orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Constitución esq. 25 de Mayo. Sede 1 Secretaría de la Función Pública.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	8	0	0	340	10	99	11.860.600
						Total:		11.860.600.-

FIRMA PROVEEDOR	28/05/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	HUMBERTO R. PERALTA RAMÍREZ Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de la Función Pública FIRMA POR LA ENTIDAD

Induclor SRL